



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

369-19

03 SEP 2019

Salta,
Expediente N° 12.026/19

VISTO la nota elevada por la Directora Económica Financiera a/c de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, Sra. Graciela OSINAGA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita se autorice al Sr. Luis RODRIGUEZ realizar tres (3) horas extras diarias, a partir del mes de agosto y hasta diciembre del corriente año.

Que el mencionado pedido es con motivo de las múltiples tareas a ejecutar con miras al cierre del ejercicio.

Que mediante la Resolución N° D-267/19 de esta Facultad, se prorroga la liquidación y pago de Horas Extras, a favor del Señor Luis Alberto RODRIGUEZ, con una carga horaria de diez (10) horas semanales, para realizar tareas en la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a partir del 01 de Julio de 2.019 y por el término de tres (3) meses y/o hasta que se autorice el suplemento de mayor responsabilidad, lo que ocurra primero.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

La presente liquidación de horas extras se imputará en las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

369-19

03 SEP 2019

Salta,
Expediente N° 12.026/19

Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del **Señor Luis Alberto RODRIGUEZ**, Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, será con una carga horaria de **quince (15) horas semanales**, a partir del **01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2.019**, para realizar tareas en la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las economías del ejercicio del año en curso, generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-


img


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa